



Repertorio N° 6584 / 2018.-

afc

**PROTOCOLIZACIÓN****ACTA 1º DIRECTORIO FUNDACIÓN DE  
CAPACITACIÓN OPTIMUS**

En Viña del Mar, República de Chile, a **veintiséis** de diciembre del año **dos mil dieciocho**, ante mí, **LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS**, Abogado, Notario Público Titular, con domicilio en esta Comuna y de oficio en Avenida Libertad mil ciento cincuenta y cinco-A, comparece: doña **DANIELA DERPICH GONZÁLEZ**, chilena, soltera, asistente de párvulos, cédula nacional de identidad número diecisiete millones seiscientos tres mil novecientos diez guión ocho, domiciliada en calle Indico cuatro mil quinientos veinte, Condominio Alto Pacífico, Torre I, departamento doce, Gómez Carreño, Viña del Mar, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente instrumento viene en Protocolizar: **ACTA 1º DIRECTORIO FUNDACIÓN DE CAPACITACIÓN OPTIMUS**, documentos que hacen un total de tres hojas y que archivo al final del Protocolo de Escrituras Públicas, y bajo el número de orden

correspondiente. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Se da copia. DOY FE.- Anotada en el repertorio notarial a mi cargo correspondiente al día de hoy bajo el número seis mil quinientos ochenta y cuatro/dos mil dieciocho.

Boleta: 1107325

**DANIELA DERPICH GONZÁLEZ**

Nombre: Daniela Derpich González

Rut: 17603910-8

Firma: Daniela



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE QUE ES  
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL Y  
QUE SE OTORGO .....02..... COPIAS  
2018  
VIÑA  
DEL  
MAR  
LUIS E. TAVOLARI OLIVEROS  
NOTARIO PÚBLICO

NOTARIA TAVOLARI  
VIÑA DEL MAR



Apoyándote para que seas Mejor

Protocolizado Bajo N° ..... 67.-.....

Viña del Mar, ..... 26. 12. 2018

REP. N° 5584/2018

## ACTA 1º DIRECTORIO FUNDACIÓN DE CAPACITACIÓN OPTIMUS

En la comuna de Viña del Mar de Chile, a diez de noviembre del año dos mil dieciocho, el Directorio de la Fundación de Capacitación Optimus, concurriendo los siguientes miembros del directorio, Doña Daniela Derpich González, Don Jorge Antonio Derpich Valdés y Don Jorge Luis Derpich González.

Existiendo mayoría absoluta se sesiona conforme a los estatutos.

### OBJETO DE LA JUNTA:

- 1.- Renuncia del Director – Tesorero Sr. Jorge Derpich Valdés.
- 2.- Designación del reemplazante al cargo de Tesorero del Directorio.
- 3.- Poderes

### DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS:

- 1.- Con fecha 24 de octubre de 2018 presenta la renuncia al cargo de Tesorero del directorio de la fundación de capacitación Optimus don Jorge Antonio Derpich Valdés, a ludiendo motivos personales. El Fundador y con aprobación del Directorio se acepta la renuncia y se deja constancia que no hay cuentas por rendir. Conforme el Título III en el artículo Octavo de nuestros Estatutos, "el Directorio, con el acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros y la aprobación expresa del Fundador, nombrará un reemplazante que durará el tiempo que falte al reemplazado".
- 2.- El Fundador designan, y con acuerdo de la mayoría absoluta del Directorio, para el reemplazo del cargo de Tesorero del Directorio a don Fernando José Espina Otero Rut 7.563.695-4 que en este acto firma y acepta el cargo, para desempeñarse por el periodo restante de 5 años a partir de esta fecha, quedando el directorio conformado de la siguiente forma:

1. **Presidente:** don Jorge Luis Derpich González, Rut: 18.593.633-3
2. **Secretaria:** doña Daniela Derpich González, Rut: 17.603.910-8
3. **Tesorero:** don Fernando José Espina Otero Rut 7.563.695-4

Los deberes y obligaciones de cada cargo están definidos en el Estatuto de la Fundación que se encuentra vigente a la fecha y que los miembros del directorio declaran conocer.



Apoyándote para que seas Mejor

### **3.- PODERES:**

3.1 Se otorga poderes amplios al Presidente don Jorge Luis Derpich González, Rut: 18.593.633-3 para actuar individualmente como administrador de la fundación con todas las facultades señaladas en el Artículo Décimo Cuarto de nuestros Estatutos, donde se señala:

**“Artículo Décimo Cuarto:** El Directorio como administrador de los bienes de la Fundación gozará de las más amplias atribuciones, entendiéndose que tiene todas las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de sus finalidades, y sin que la enumeración sea taxativa, podrá: comprar, vender y permutar bienes raíces, bienes muebles y valores inmobiliarios, darlos y tomarlos en arrendamiento; constituir, otorgar, aceptar y posponer hipotecas, prendas, garantías y prohibiciones; otorgar cancelaciones y recibos; percibir; celebrar contratos de trabajo y prestación de servicios profesionales, fijar sus condiciones y ponerles término; celebrar contratos de cuentas corrientes y mutuo y de cuentas corrientes bancarias y mercantiles; abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósito, de ahorro y de crédito y girar sobre ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; endosar, cancelar, protestar cheques y reconocer saldos; contratar, alzar y posponer prendas; girar, aceptar, avalar, descontar, prorrogar y protestar letras de cambio, libranzas y pagarés y cualquiera otro documento bancario o mercantil; conferir mandatos especiales para asuntos determinados y revocarlos; contratar seguros; pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de la pólizas; firmar, endosar y cancelar pólizas, adquirir y trabajar con cualquier instrumento financiero existente en el mercado nacional como internacional; delegar en el Presidente, en uno o más Directores, o en una persona ajena a la Institución, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la institución; estipular en cada contrato que celebre, precio, plazo y condiciones que juzgue conveniente; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución desahucio o cualquiera otra forma; contratar créditos con fines sociales; presentar y firmar registros de importación y exportación, donar y aceptar donaciones, legados y herencias con beneficio de inventario, concurrir a la constitución y fundación de Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro o asociarse a las ya existentes, y en general, ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Fundación.”

Y que la Fundación requiera para dar cumplimiento con su objeto social, por todo el periodo que dure su administración.

Etchevers N° 313, Oficina 1D, Viña del Mar - Chile // Fono: 229381238 // Mail: [fundacionoptimus1@gmail.com](mailto:fundacionoptimus1@gmail.com)

